



Resolución Directoral N.º 425 -2021

GRA/DIRESA/HR"AMLL"A-DE

28 SET. 2021

Ayacucho,.....

VISTO: El informe N° 08-2021-DIRESA/HRA"AMLL"A-DO, sobre Designación del jefe del Departamento de Odontología; y proveído de la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Ayacucho; y,

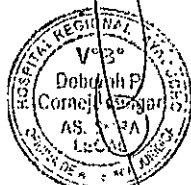
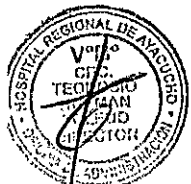
CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos regionales y sus modificatorias Leyes N° (s) 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053, los Gobiernos Regionales y el régimen del Hospital Regional de Ayacucho, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal y la entidad como Unidad Ejecutora, dependiente del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, los artículos 23° y 25° del reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado mediante el D.S. N° 05-90.PCM, establece que, los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas, siendo esta asignación de naturaleza temporal y es determinada por la necesidad institucional, así como establece las condiciones para la asignación de funciones del personal del sector público;

Que, el desplazamiento de personal es la acción administrativa mediante la cual un trabajador pasa a desempeñar diferentes funciones dentro o fuera de su entidad, teniendo en consideración las necesidades del servicio, su formación, capacitación, experiencia laboral, grupo ocupacional y categoría remunerativa. La acción administrativa para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa es a través, entre otros, por encargo;

En ese contexto, la designación es la acción de personal mediante la cual se concede temporalmente facultades a un servidor de la administración pública para ejercer autoridad en un puesto de trabajo con responsabilidad funcional; la cobertura se hace en forma interna con el único propósito de optimizar las acciones administrativas y la dinámica que debe mantenerse en forma permanente en el servicio, asimismo, la designación tiene la finalidad de garantizar el regular desarrollo de las actividades institucionales y alcanzar los objetivos y metas programadas por el Hospital Regional "Miguel Ángel Mariscal Llerena"





Resolución Directoral N° 425 -2021

GRA/DIRESA/HR"MAMLL"A-DE

28 SET. 2021

Ayacucho,.....

de Ayacucho, de acuerdo al marco normativo vigente, por lo que resulta necesario emitir el acto administrativo de designación como jefe del Departamento de Odontoestomatología;

Que, el Departamento de Odontoestomatología, es la Unidad Orgánica de Línea encargada de brindar atención integral al sistema Odontoestomatológico de los pacientes; dependiente de la Dirección Ejecutiva, en tal sentido, contribuye en la protección, prevención, curación y rehabilitación de la población en lo referente a la Salud Bucal, mediante la aplicación de directivas y disposiciones emanadas por la superioridad, así como las normas vigentes del código sanitario, con la finalidad de brindar una atención integral al paciente no crítico en las áreas de hospitalización, emergencia y en consulta externa;

Que, mediante informe N° 08-2021-DIRESA/HRA"MAMLL"A-DO, de fecha 03 de setiembre del 2021, la jefatura encargado del Departamento de Odontoestomatología, informa que, en vista en la Entidad se está estableciendo la programación de turnos (ROL EN FORMA VIRTUAL) y para lo cual se requiere contar con jefe de Departamento y jefe de Servicio los cuales actualmente no están determinadas, solicitando su designación mediante acto resolutorio, por lo que, en atención al organigrama estructural del Hospital Regional de Ayacucho, es pertinente emitir el acto resolutorio de designación;

Estando a los considerandos precedentes, con la visación del Equipo de Gestión y, en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 309-2021-GR/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, con eficacia anticipada a partir del 03 de setiembre del 2021, la Jefatura del Departamento de Odontoestomatología del Hospital Regional de Ayacucho, a la **Dra. NORA RAMOS VELARDE**, debiendo desempeñar sus funciones con responsabilidad, diligencia, eficacia y legalidad.

ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR, que la servidora designada continuará percibiendo su remuneración conforme a su nombramiento, con derecho a percibir la asignación que corresponde conforme a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1153,

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la transcripción de la presente resolución a la servidora designada, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Personal,





Resolución Directoral N° 425 -2021

GRA/DIRESA/HR"AMLL"A-DE

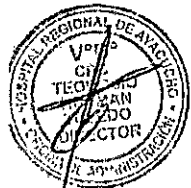
28 SET. 2021

Ayacucho,.....

INFORHUS, Área de Planillas, Departamento Odontoestomatología, y Unidades Orgánicas pertinentes de la institución para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, al responsable del Portal Transparencia su publicación según corresponda, con las formalidades de Ley

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO

M.C. MARIO OCTAVIO PÉREZ DELARDE
DIRECTOR EJECUTIVO



MOPV/DE-HRA.
THT/DIR-ADM.
HCO/DIR-OPP.
DPCM/AJ
ENACH/J-UP.
RFVG/Selección.